



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0908-2017-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0735-2017-FCEH-UNAP, presentado el 06 de julio de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 066-FCEH-UNAP-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 066-FCEH-UNAP-2017, del 26 de enero de 2017, en la que resuelve autorizar el desplazamiento del jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados, don Roder Yahuana Pasapera y un grupo de docentes a la Filial de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en la ciudad de Caballococha, con eficacia anticipada, que desarrollarán actividades académicas del 02 al 20 de enero de 2017, correspondiente al II ciclo-2016, del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 066-FCEH-UNAP-2017, del 26 de enero de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desplazamiento del jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados, don Roder Yahuana Pasapera y un grupo de docentes a la Filial de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en la ciudad de Caballococha, con eficacia anticipada, que desarrollarán actividades académicas del 02 al 20 de enero de 2017, correspondiente al II ciclo-2016, del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Asignatura	Fecha
Gil Romer Reátegui Torres	Estrategias de Aprendizaje	02 al 20 de enero de 2017
Guillermo Huanca Ramos	Capacidades Comunicativas	02 al 20 de enero de 2017
Rusel Américo Pizango Paima	Psicología de Aprendizaje	02 al 20 de enero de 2017
Oscar Agapito Pérez Vásquez	Matemática II	02 al 20 de enero de 2017
Victor Dávila Casique	Filosofía	02 al 20 de enero de 2017
Glady Marlène Vásquez Pinedo	Arte Dramático	02 al 20 de enero de 2017
Jorge Marreros Benites	Psicología Social	02 al 20 de enero de 2017
Clemente Cuya Gutierrez	Actividad. Baloncesto y Natación	02 al 20 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que los docentes citados en el artículo primero tienen ocho días (08) hábiles a partir de su retorno, para presentar la rendición de cuenta de sus gastos y el informe del desarrollo del curso, a la Decanatura, Oficina del Programa y a la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales de la FCEH".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO-GENERAL